

INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso al despacho el presente proceso, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 3 de Febrero de 2020. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), once (11) de diciembre de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00232-00
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA BEDOYA ALVAREZ
DEMANDADO: MIRTA NAVARRO PAREZ

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 73 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 11 de diciembre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 15 de 12 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria